



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 16 de junio del 2003
No. 113

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CIRCULAR F-17.12 mediante la cual se da a conocer a las Instituciones, agentes de fianzas persona física, apoderados de agente de fianzas persona moral y a las personas interesadas, el procedimiento para acreditar la capacidad técnica para obtener la autorización y refrendos para el ejercicio de la actividad de agente de fianzas persona física o apoderado de agente de fianzas persona moral.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1787, 1788, 1836, 1840, 1056-A1, 677-B1, 682-B1, 676-B1, 676-B1, 679-B1, 680-B1, 674-B1, 635-B1, 1971, 1119-A1, 1975, 1117-A1, 667-B1, 663-B1, 1121-A1, 1116-A1, 1993, 1118-A1, 1131-A1, 2115, 2105, 767-B1, 769-B1, 766-B1, 768-B1, 1130-A1, 2088, 2073, 1169-A1, 1994, 1973, 1977, 1122-A1, 1125-A1, 1978, 1115-A1, 770-B1 y 727-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2108, 2017, 2018, 2020, 2024, 2025, 2031, 2034, 2026, 2012, 726-B1, 2005, 1128-A1 y 2175.

“2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CIRCULAR F-17.12 mediante la cual se da a conocer a las instituciones, agentes de fianzas persona física, apoderados de agente de fianzas persona moral y a las personas interesadas, el procedimiento para acreditar la capacidad técnica para obtener la autorización y refrendos para el ejercicio de la actividad de agente de fianzas persona física o apoderado de agente de fianzas persona moral.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR F-17.12

Asunto: Se da a conocer el procedimiento para acreditar la capacidad técnica para la obtención de autorización y refrendos.

A las instituciones, agentes de fianzas persona física, apoderados de agente de fianzas persona moral y a las personas interesadas que, en los términos del Reglamento de Agentes de Seguros y de Fianzas, soliciten autorización para realizar las actividades de intermediación.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y 10 fracción V del Reglamento de Agentes de Seguros y de Fianzas, se hace de su conocimiento el procedimiento para acreditar la capacidad técnica para obtener la autorización y refrendos para el ejercicio de la actividad de agente de fianzas persona física o apoderado de agente de fianzas persona moral, de conformidad con las disposiciones siguientes:

PRIMERA.- Para acreditar la capacidad técnica para obtener la autorización definitiva y refrendos para el ejercicio de la actividad de agente de fianzas persona física o apoderado de agente de fianzas persona moral, se deberá sustentar examen ante esta Comisión o las personas morales que ésta designe para tal efecto, conforme a lo establecido en el artículo 10 fracción V del Reglamento de Agentes de Seguros y de Fianzas, debiendo considerar lo que a continuación se señala:

- a) Los interesados podrán solicitar que se evalúe su capacidad técnica para obtener la autorización a que se refiere la Circular F-17.2.
- b) Los exámenes que se realicen para practicar la evaluación, contendrán las pruebas siguientes:

Examen Categoría de Autorización	Pruebas				
	"F"	Introducción y Marco Jurídico	Aspectos Generales	Fianzas de Fidelidad y Fideicomiso de Garantía	Fianzas Judiciales y Fianzas de Crédito

- c) Los interesados podrán sustentar en una o varias ocasiones los exámenes, hasta acreditar su capacidad técnica para obtener la autorización en la categoría F o el refrendo correspondiente.
- d) Los resultados de las pruebas de los exámenes que se practiquen tendrán dos niveles de evaluación que se determinarán de la manera siguiente:
 - Nivel I.- Se alcanzará obteniendo un porcentaje mínimo de 60% sin llegar al 80% de aciertos del total de reactivos formulados.
 - Nivel II.- Se alcanzará obteniendo un porcentaje mínimo de 80% de aciertos del total de reactivos formulados.
- e) Para acreditar la capacidad técnica se deberá alcanzar cuando menos el Nivel 1 en todas y cada una de las pruebas del examen correspondiente.
- f) A quienes obtengan el Nivel II de evaluación, se les tendrá por acreditada la capacidad técnica respecto a la prueba o pruebas de que se trate, mientras su autorización sea refrendada oportunamente o se les reconocerá dicho nivel por un plazo que no exceda a los cuatro años, contado a partir del vencimiento de dicha autorización.
- g) Quienes acrediten su capacidad técnica habiendo obtenido en alguna de las pruebas del examen requerido el Nivel 1, deberán sustentarlo nuevamente respecto a la prueba o pruebas de que se trate, antes de obtener el refrendo de su autorización.

SEGUNDA.- Los agentes de fianzas persona física y apoderados de agente de fianzas persona moral que antes de la fecha de vencimiento de su autorización no hayan acreditado su capacidad técnica para la obtención del refrendo, perderán su autorización sin perjuicio de que puedan iniciar trámites para obtener una nueva.

TERCERA.- Los exámenes que se realicen ante esta Comisión causarán los derechos correspondientes y se sujetarán al calendario establecido para tal efecto.

CUARTA.- Los agentes de fianzas persona física o apoderados de agente de fianzas persona moral, que por ubicarse en alguno de los impedimentos señalados en el artículo 13 fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XII del Reglamento de Agentes de Seguros y de Fianzas, hayan dado aviso oportuno a esta Comisión para la cancelación de su cédula, una vez que el impedimento desaparezca, podrán obtener una nueva autorización reconociéndoles la capacidad técnica en las pruebas que hubieren alcanzado el Nivel II de valuación, siempre y cuando no haya transcurrido un periodo de cuatro años contado a partir de la fecha en la que se presente la causal de impedimento.

TRANSITORIAS

PRIMERA.- La presente Circular entrará en vigor el día 2 de junio de 2003.

SEGUNDA.- Las personas que soliciten autorización como agentes de fianzas persona física o apoderados de agente de fianzas persona moral, podrán acreditar la capacidad técnica con las constancias que se encuentren vigentes y hayan sido otorgadas hasta el 31 de mayo de 2003, conforme al esquema de certificación previsto en la Circular F-17.2 del 15 de mayo de 1996.

TERCERA.- Para efectos de refrendos, los agentes de fianzas persona física y apoderados de agente de fianzas persona moral, podrán acreditar la capacidad técnica en los siguientes términos:

- a) Quienes hayan obtenido por lo menos el 35% de las horas de capacitación antes del 22 de mayo de 2001, podrán tramitar su refrendo si al momento de realizar su trámite cuentan con el total de horas establecidas al efecto, conforme al esquema de certificación previsto en la Circular F-17.2 del 15 de mayo de 1996.
- b) Quienes cuenten con el 100% de las horas de capacitación en constancias otorgadas hasta el 31 de mayo de 2003, podrán realizar su trámite en la fecha que les corresponda, conforme al esquema de certificación previsto en la Circular S-17.2 del 15 de mayo de 1996.
- c) Quedarán exentos de acreditar la capacidad técnica quienes cuenten con tres refrendos ininterrumpidos, antes del 2 de junio de 2003; quienes obtengan el tercer refrendo conforme a los incisos a) y b), y quienes hayan obtenido su autorización conforme a lo dispuesto en el inciso c) del apartado 2 de la Circular F-17.2 del 15 de mayo de 1996.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 68 fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 20 de mayo de 2003.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,
Manuel S. Aguilera Verduzco.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 30 de mayo del 2003).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 643/02-2, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por MARIA DE LOURDES MOLINA LOPEZ en contra de EMPRESA HOLDING, S.A. DE C.V., de la que se demanda las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva, por usucapión, que operó en favor de la actora respecto de la casa habitación marcada con el número 503, del lote número tres, módulo cinco, del Condominio horizontal identificado como Conjunto Habitacional "Privada San Jerónimo", ubicado en la Avenida Chapultepec, número 13, San Jerónimo Chicahualco, Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son: módulo 5, vivienda 3 (o 503): planta baja con una superficie de 31.95 m², mide y linda: al norte: 16.399 metros en proyección de la línea quebrada formada por 3.899, 1.00, 4.675, 2.00, 4.75, 1.00, 3.15, 20.399 metros formando ancones de ángulos de 90 grados y muros medianeros con la casa 504 del propio conjunto; al sur: 16.313 en proyección de la línea recta con la casa 502 del propio conjunto; al oriente: 4.25 metros en línea recta con calle del Castillo del propio conjunto; y al poniente: 4.24 metros con línea recta con el terreno de cultivo de Mario Mena Palacios. Planta alta.- con superficie de 34.00 m², mide y linda: al norte: 3.06 metros con línea recta formando muros medianeros con la casa 504 del propio conjunto; al sur: 3.81 metros en líneas recta con la casa 502 del propio conjunto; al oriente: 8.50 metros con protección de la línea quebrada formada por 1.625, 0.75, 1.625, 0.875, 2.00, 0.125, 1.625, 0.75, 1.0652 al 11.00 metros formando ancones de ángulos de 90 grados y muros medianeros con la casa 504, del propio Conjunto y al poniente: 8.60 metros de proyección de la línea quebrada formado por 3.25, 0.75, 2.00, 0.75, 2.250 a 10.00 metros formado ancones de ángulos de 90 grados y con vista al terreno de Mario Mena Palacios.- B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la cancelación de la inscripción y sus respectivos gravámenes que obran en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida 612, del volumen 278, libro primero, sección primera, de fecha 16 de abril de 1989 a nombre de HOLDING, S.A. de C.V. así como las anotaciones correspondientes que deberán hacerse al margen del registro de la escritura número 12,788, volumen CXXXVIII de fecha 28 de noviembre de 1988, pasado ante la fe del Notario Público No. 7, de Toluca, en la que se consigna una fusión de predios y la constitución de régimen de propiedad en condominio horizontal en su modalidad de mixto, en relación al terreno donde se ubica la casa habitación a que refiere, también a nombre de HOLDING, S.A. DE C.V., y en su lugar se inscriba el título relativo a la presente acción de usucapión. La Juez Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, ordeno se le emplace a la parte demandada por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO así como en otro de mayor circulación por tres veces de ocho en ocho días haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, así mismo se fije en la puerta del Juzgado una copia íntegra de dicha resolución por todo el tiempo del emplazamiento con el apercibimiento para los demandados que de no comparece dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsiguientes notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código en cita. Dado en Metepec, México, a los trece días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

1787.-23 mayo, 4 y 16 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 642/02-1, relativo al juicio ordinario civil promovido por JUAN MANUEL ROBLES ALVAREZ en contra de HOLDING S.A. DE C.V., por auto de fecha veintinueve de abril del año dos mil tres. La Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada HOLDING S.A. DE C.V., a quien se le hace saber que JUAN MANUEL ROBLES ALVAREZ, le demanda en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: a).- La prescripción positiva por usucapión que opero a favor del actor respecto de la casa habitación marcada con el número 401 del lote número 01, módulo cuatro, del condominio horizontal identificado como conjunto habitacional "Privada San Jerónimo" ubicado en la Avenida Chapultepec, número 13, San Jerónimo Chicahualco, Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son: Módulo 4 vivienda 1, (o 401): planta baja con superficie de 32.36 metros cuadrados mide y linda: al norte: 4.31 metros en línea recta con la privada del Castillo del propio conjunto; al sur: 4.31 metros en línea recta con la calle sin nombre, al oriente: 14.95 metros en línea recta con terreno de cultivo de José Martínez y Angel Guzmán, al poniente: 15.063 metros de proyección de línea quebrada y formada 12.20, 1.00, 4.675, 2.00, 4.675, 1.00, 2.573-18.063 formando ancones de ángulos de 90 grados y muros medianeros con la casa 402 del propio conjunto, Planta baja con superficie de 34.63 metros mide y linda: al norte: 8.56 metros de proyección de la línea quebrada formada por 3.310, 1.91, 2.00, 1.91, 3.550, 12.38 metros formando ancones de ángulos de 90 grados y muros de colindancia con vista a la Privada del Castillo del propio conjunto, al sur: 8.56 metros de proyección de línea quebrada formada por 1.685, 0.75, 1.625, 0.785, 2.00, 0.85, 2.00, 0.25, 1.625, 11.06 metros de propio conjunto, al oriente: 3.06 metros en línea recta, con vista al terreno de Angel Guman y José Martínez, al poniente: 3.80 metros en línea recta formando muros medianeros con casa 404 del propio conjunto, b).- Como consecuencia de la prestación anterior la cancelación de la inscripción y su respectivo gravamen que obra en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial bajo la partida 606 del volumen 278 libro primero, sección primera, de fecha 16 de abril de 1989 a nombre de HOLDING S.A. DE C.V., y en su lugar se inscriba el título relativo a la presente acción de usucapión, así como las anotaciones correspondientes que deberán hacerse al margen del registro de la escritura número 12,788 volumen CXXXVIII de fecha 28 de noviembre de 1988, pasada ante la fe del Notario Público Número 7 de la ciudad de Toluca, México, en la que se consigna una fusión de predios y la constitución del régimen de propiedad en condominio horizontal en su modalidad de mixto, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda. Apercibida que si pasado este término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado. Fijándose en la puerta del Juzgado una copia íntegra de este provido.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los siete días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

1788.-23 mayo, 4 y 16 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: AL SEÑOR ERNESTO SINGU FIRO.

En los autos del expediente número 996/02, relativo al juicio de Divorcio Necesario promovido por ANGELA TRINIDAD ORTIZ ROJAS CONTRA ERNESTO SINGU FIRO, el Juez Tercero Familiar de Toluca, México, ordenó en autos de fecha 27 veintisiete de marzo y primero de abril del presente año, que por medio de edictos emplácese al demandado ERNESTO SINGU FIRO, ya que la actora en el presente juicio promovió divorcio necesario en fecha 7 siete de octubre del 2003 dos mil tres, quien reclama las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial en relación al artículo 4.90 fracción XIX del código civil en el Estado de México, 2.- El pago de gastos y costas judiciales.

Con fecha tres de marzo del año mil novecientos ochenta y dos contrae matrimonio civil con el señor ERNESTO SINGU FIRO, bajo el régimen de sociedad conyugal, establecimos el domicilio conyugal en calle Avenida Rio Lerma sin número en el Carrillo Vista Hermosa, Toluca, México, de nuestra unión procreamos dos hijos de nombres CARLOS Y ERNESTO XINGU ORTIZ, en fecha primero de enero de mil novecientos ochenta y seis la suscrita y el hoy demandado nos encontramos separados.

Por medio de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", en otro de mayor circulación de esta Ciudad y el Boletín Judicial, para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlos para deducir sus derechos que le correspondieren, se dejan a su disposición en la Secretaría correspondiente del Juzgado las copias simples de traslado.- Toluca, México, primero de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

1836.-27 mayo, 5 y 16 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

SRA. CONCEPCION RODRIGUEZ MACEDO.

En el expediente 511/02, el señor GENARO GARCIA CARRILLO, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une por las causales establecidas en los artículos 252 y 253 fracción VIII; B).- La disolución de la sociedad conyugal; C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de este asunto.- Matrimonio que contrajeron en fecha tres de agosto de mil novecientos noventa y seis ante el Oficial del Registro Civil de Xalatlaco, México, bajo el Régimen de Sociedad Conyugal.- Por lo que ignorando su domicilio la Juez del conocimiento ordenó emplazar a CONCEPCION RODRIGUEZ MACEDO, por este medio, haciéndole saber que debe comparecer a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación la demandada instaurada en su contra y a oponer defensas y excepciones por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los dispuesto por el artículo 1.165 fracción II del Código Procesal Civil, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de esta población y en el Boletín Judicial, contando el término de treinta días, a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación.- Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

1840.-27 mayo, 5 y 16 junio.

**JUZGADO 7º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

RAFAELA DELGADO SALGADO.

ENRIQUE FALCON, demanda en el expediente 1130/2002, le demanda en juicio ordinario civil (la guarda y custodia) en contra de RAFAELA DELGADO SALGADO.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio de la demandada RAFAELA DELGADO SALGADO, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se emplaza a juicio a la demandada para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, dentro de la ubicación de este juzgado que lo es la Colonia El Conde, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de siete en siete días, se expiden en Naucalpan de Juárez, México, a los diecinueve días de febrero del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Abraham Heriberto Dueñas Montes.-Rúbrica.

1056-A1.-27 mayo, 5 y 16 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCÓYOTL, MEXICO
E D I C T O**

AGAPITO DIAZ LOZANO.

CLAUDIA DIAZ LUNA, en el expediente número 731/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 13 (trece), manzana 49 (cuarenta y nueve), de la Colonia Fraccionamiento Ampliación Romero, Sección Las Fuentes, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 14, al sur: 17.00 m con lote 12; al oriente: 7.50 m con lote 20, al poniente: 7.50 m con calle; con una superficie total de: 127.50 m². Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quedan a disposición de la promovente los edictos de referencia para que proceda a realizar los trámites necesarios para su publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

677-B1.-27 mayo, 5 y 16 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

C. BRUNA CERVANTES ROMERO.

USUCAPION DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 13, MANZANA 105, LOTE 23, COLONIA VALLE DE LOS REYES, MUNICIPIO LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil, sobre usucapión, bajo el expediente número 276/2003, promovido por SOCORRO ANGELICA PEREZ CERVANTES, en contra de usted, respecto del predio indicado con las siguientes medidas y colindancias: norte: 20.00 metros y linda con lote 22; sur: 20.00 metros y linda con lote 24; este: 10.00 metros linda con Calle 13; al oeste: 10.00 metros, 10 centímetros y linda con lotes 4 y 4-A, con superficie total de 201.00 M2, (DOSCIENTOS UN METROS CUADRADOS). Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarla a juicio mediante edictos previniéndosele que deberá presentarse por sí o por apoderado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado. Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, asimismo fíjese una copia del mismo, en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en los Reyes La Paz, México, a veintidós de mayo del año dos mil tres.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

682-B1.-27 mayo, 5 y 16 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

MIGUEL ANGEL CRUZ CARRADA, por su propio derecho, en el expediente número 731/2002-1, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 12, de la manzana 21, de la Colonia General José Vicente Villada, en esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 21.50 m con lote 11, al sur: 21.50 m con lote 13; al oriente: 10.05 m con calle Santa Mónica, y al poniente: 10.05 m con lote 19, con una superficie de: 215.00 m2. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los

artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los doce días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

675-B1.-27 mayo, 5 y 16 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. JOSEFINA MARTINEZ DE GARCIA.

ROMAN MORALES BLANCO, por su propio derecho, en el expediente número 815/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número (32) treinta y dos, de la manzana (46) cuarenta y seis, de la Colonia Aurora, Ciudad Nezahualcóyotl, México, con una superficie total de: 153.00 m2, ciento cincuenta y tres metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias son; al norte: 17.00 diecisiete metros con lote 33 treinta y tres, al sur: 17.00 diecisiete metros con lote 31 treinta y uno, al oriente: 9.00 nueve metros con lote 13 trece y al poniente: 9.00 nueve metros con calle El Pájaro Azul. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de mayo febrero del año dos mil tres.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

676-B1.-27 mayo, 5 y 16 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA GUADALUPE LOPEZ HERRERA.

HILDA EMMA MORENO MUÑOZ Y LIZBETH SARAIT GARCIA MORENO, por su propio derecho, en el expediente número 74/2003, que se tramita en este Juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno 28 veintiocho, de la manzana 76 setenta y seis, calle 3 tres,

número 96 noventa y seis, de la Colonia El Sol de esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de: 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 20.00 m con lote 27, al sur: en 20.00 m con lote 29, al oriente: en 10.00 m con calle 3 y al poniente: en 10.00 m con lote 13.- Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los dos (2) días del mes de mayo del dos mil tres (2003).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

679-B1.-27 mayo, 5 y 16 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 128/2003.

DEMANDADO: RUBEN ALVAREZ MARIN.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

ANASTACIO REYES CENTENO Y CATALINA FUENTES FIGUEROA, le demandan en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: 1.- Cumplimiento del contrato de promesa de compraventa. 2.- Otorgamiento del contrato definitivo de compraventa. 3.- La firma y otorgamiento de escritura del bien inmueble que se ubica en lote 57, manzana 837, de la Colonia Claustro de Sor Juana Inés de la Cruz (Las Antenas), en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. 4.- El pago de la cantidad de 26,000.00 (VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pena convencional pactada en el contrato en caso de incumplimiento del mismo. 5.- El pago de los gastos y costas que genere el presente juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, debiendo señalar domicilio para recibir notificaciones precisamente en el perimetro señalado por este Juzgado y que es la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

680-B1.-27 mayo, 5 y 16 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. FLORA ROSAS VARGAS.

La C. IRENE MANCILLA ROSAS, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el número 213/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, y le demanda la prescripción positiva de usucapión, así como el pago de gastos y costas, respecto de una fracción del terreno denominado San Francisco, mismo que se encuentra ubicado en prolongación de calle Buenos Aires, en San Miguel Coatlinchán, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 13.00 m colinda con Pablo Cerón, al sur: 13.42 m y colinda con calle Prolongación Buenos Aires, al oriente: 44.00 m con Alicia Mancilla Rosas, al poniente: 44.00 m colinda con Jesús Reyes Hernández, con una superficie total aproximada de: 581.00 m2. El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora el domicilio del demandado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, debiendo apercibirse a la demandada que si pasado ese término no comparece al juicio, se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta localidad.- Se expiden en Texcoco, México, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

674-B1.-27 mayo, 5 y 16 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Los Reyes la Paz, Estado de México, se radicó juicio de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, bajo el expediente número 214/2002, promovido por MARTHA EUSEBIA MONROY GACHUS, respecto del inmueble ubicado en Cerrada de Francisco I. Madero, número 71, Los Reyes la Paz, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 14.00 metros y colinda con Rosaura Medrano Corona, al sur: 14.00 metros y colinda con Olga Medrano Corona, al oriente: 10.00 metros y colinda con Cda. de Francisco I. Madero, al poniente: 10.00 metros y colinda con Cenaida González Rodríguez, con una superficie de 140.00 metros cuadrados (con una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados). Y admitidas las diligencias se ordenó publicar la solicitud, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta población para que los terceros que se crean con igual a mejor derecho se presenten a deducirlos en términos de ley.

Publíquese el presente edicto por tres veces de diez en diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO el cual se publica en la ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta población. Dado en la Cabecera de Los Reyes la Paz, Estado de México, a los ocho días del mes de abril del año dos mil dos.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

635-B1.-19 mayo, 2 y 16 junio.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 352/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO DEL ATLANTICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, S.A. DE C.V., en contra de MARIA ELENA RAMIREZ TENA Y ERASMO JAVIER BEJARANO MORON, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, el Juez Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, mando a sacar a remate en tercera almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en:

Un inmueble que se encuentra ubicado en calle José Guadalupe Posadas número 308-1, Colonia Tlacopa, Toluca, México, con una superficie de 238.42 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 590-2317, fojas 87, volumen 365, Libro Primero, Sección Primera, de fecha siete de julio del mil novecientos noventa y cinco, y se encuentra a nombre de la señora MARIA ELENA RAMIREZ TENA, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.10 metros con lote número 25; al sur: en cinco líneas; una de oriente a poniente de cinco metros y otra de 1.80 metros ambas con área común; sigue de oriente a poniente en 3.00 metros con calle; quiebra al norte en 1.80 metros con área común; y sigue de oriente a poniente en 11.10 metros con calle; al oriente: 12.20 metros con lote dos; al poniente: 12.20 metros con calle de Guadalupe Posadas.

Señalándose las trece horas del día treinta de junio del año dos mil tres, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate sirviendo de base para el mismo, la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, en atención al avalúo exhibido por los peritos designados por las partes en el presente juicio.

Ordenando el Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado, convocando postores, dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca; a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.
1971.-4, 10 y 16 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 26/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ASOCIACION CIVIL DEPORTIVA Y CULTURAL (ACERMEX) en contra de INEZ MAYA AGUILAR, se han señalado las trece horas del día treinta de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta, respecto del siguiente bien:

Siendo el inmueble ubicado en calle de Matamoros Poniente, actualmente número 25, en la Cabecera Municipal, del poblado y Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, Estado de México.

Convóquese postores por medio de edictos, anunciándose su venta por tres veces dentro de nueve días, publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación, en la tabla de avisos de este H. Juzgado, y en la receptoría de Rentas de esta Ciudad, teniéndose como precio de remate de dicho bien inmueble la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.- Se expide el presente edicto a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.
1119-A1.-4, 10 y 16 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 172/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. ROLANDO DURAN DE JESUS Y JORGE GONZALEZ LOPEZ, en contra de HECTOR CEBALLOS VAZQUEZ y como representante legal de la EMPRESA ACARREOS, TERRACERIAS Y MAQUINARIA DE TOLUCA, S.A. DE C.V.; por auto de fecha ocho de mayo de dos mil tres, se señaló las nueve horas del día treinta de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistentes en: inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, en el volumen 97, libro primero, sección primera, bajo la partida número 23066 a fojas 82 vuelta, asiento que se transcribió en el volumen 108, libro primero, fojas 23, inscrito a nombre del señor HECTOR CEBALLOS VAZQUEZ, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 16 de Alicia Cruz de Ceballos; al sur: 20.00 metros con Desiderio Valdez; al oriente: 10.00 metros con calle Quintana Roo Sur; y al poniente: 10.00 metros con lote 8 de Angel Palacios, con una superficie de 200 m2. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días en términos de Ley, en la tabla de avisos que se fije en los estrados de este Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México; convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1,600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos nombrados en autos. Dado en la Ciudad de Toluca, México a trece de mayo de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.
1975.-4, 10 y 16 junio.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JOSE LUIS JACINTO MORALES y otro, Exp. No. 131/2002, el C. Juez dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a trece de mayo de dos mil tres.-...se señalan las diez horas del veintiséis de junio próximo debiéndose preparar la misma tal y como ésta ordenado en autos, ...Doy fe.-México, Distrito Federal, a diez de abril del dos mil tres.-...respecto del inmueble consistente en el departamento número 202, edificio C y cajón de estacionamiento 6-C, lote 3, resultante de la subdivisión de los lotes multifamiliares 3 y 5, Fraccionamiento Arcoiris, Exhacienda La Colmena, Municipio de Villa de Nicolás Romero, Estado de México, en la cantidad de \$187,900.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad, por lo que hágasele saber a los posibles licitadores que para poder ser admitidos como tales, deberán de consignar previamente mediante Billete de Depósito expedido por Nacional Financiera una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento sobre el precio base del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, en términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles... Doy fe.

Edictos que deberán de publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos del Juzgado y de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Reforma".-México, D.F., a 21 de mayo del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "A" del Juzgado Décimo Octavo de lo Civil, Lic. Norma Alejandra Muñoz Salgado.-Rúbrica.
1117-A1.-4 y 16 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 443/00.

DOLORES ARZATE RODRIGUEZ, promueve Juicio Ordinario Civil (usucapición), contra BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A. y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, las siguientes prestaciones: La usucapición del lote de terreno conocido públicamente como lote 30, de la manzana 2, de la supermanzana 8, del Fraccionamiento Valle de Aragón, de la Sección Norte, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 31; al sur: 20.00 m con lote 29, al oriente: 7.00 m con lote 5, al poniente: 7.00 m con calle Valle del Tamesí, con una superficie de: 140.00 m2. Inscrito bajo la partida 21 a 1003, volumen 329, libro primero, sección primera, de 7 de diciembre de 1976. El cual adquirió mediante compraventa privada que celebró con el señor ISMAEL LUNA SOLIS, el 14 de marzo de 1989, tomando posesión del inmueble desde esa misma fecha. En consecuencia, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar al tercero llamado a juicio CALIXTO MERCADO HERNANDEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir de la siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra y se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por representante legal que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos de los artículos 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Las publicaciones a que se ha hecho referencia se publicarán en días hábiles y de acuerdo al artículo 136 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal.- Ecatepec de Morelos, veintisiete de marzo de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

667-B1.-23 mayo, 4 y 16 junio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C: DANIEL, ELEAZAR, JOSE LUIS Y FERNANDO DE APELLIDOS RODRIGUEZ AVALOS.
EXPEDIENTE: 343/00.

JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO.

NICOLAS RODRIGUEZ AVALOS, denuncia el juicio sucesorio intestamentario a bienes de ALFREDO RODRIGUEZ FLORES, haciéndosele saber a los CC. DANIEL, ELEAZAR, JOSE LUIS Y FERNANDO de apellidos RODRIGUEZ AVALOS, la radicación de la presente sucesión para que si lo consideran pertinente a sus intereses se apersonen en el presente juicio a deducir los posibles derechos hereditarios que le pudiesen corresponder, acreditando su entroncamiento dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, asimismo para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez, lugar de ubicación de este Juzgado, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo de la notificación.

Notifíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor publicación en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a veinte de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

663-B1.-23 mayo, 4 y 16 junio.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 101/99.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JORGE PADILLA HUITRON, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, seis de mayo de dos mil tres, que en su parte conducente dice... señaló las nueve horas con treinta minutos del día veintiséis de junio del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto al bien inmueble que se encuentra identificado como lote 13, manzana 54, número oficial 16-B, de la calle de Bosques de Arces, planta intermedia del inmueble de propiedad en condominio triplex, Sección Segunda del Fraccionamiento Bosques del Valle, municipio de Coacalco, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por dos veces en el lugar de avisos de este juzgado, así como en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "Reforma", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual término.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Melvín Zempoalteca Perea.-Rúbrica.

1121-A1.-4 y 16 junio.

**JUZGADO 22° DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 403/99.

SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de JOSE LUIS VIEYRA VAZQUEZ, la C. Juez Vigésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal Licenciada América Mata Urrutia, por proveídos dictados de fecha veintinueve, quince y ocho de mayo del año en curso, mandó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble, ubicado en Sierra Madre, lote cuarenta y uno, en el Fraccionamiento Lomas Verdes, Cuarta Sección, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con superficie de: 131.94 m2., y las siguientes medidas y colindancias; al oeste norte: con calle Sierra Madre en dos líneas, la primera recta en dos metros y la segunda curva en 6 metros, al noroeste: en 16 metros, con 39 de la calle de Sierra Madre, al este sur: con zona condominal en dos líneas, la primera recta de ocho metros y la segunda curva de 6.49 metros, al suroeste: con lote 43 de la calle de Sierra Madre en 16 metros siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, (valor de avalúo), remate que tendrá verificativo a las diez horas del día veintiséis de junio del año dos mil tres.

Para su publicación por dos veces, en los tableros de avisos de ese Juzgado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 27 de mayo del año 2003.-C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María de Lourdes Rivera Trujano.-Rúbrica.

1116-A1.-4 y 16 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

FRACCIONADORA TONACALLI, S.A. DE C.V.

Que por desconocer su domicilio en donde pudiera requerirle en el expediente número 628/01, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JOSE ALEJANDRO MACEDO DE LOS REYES, en contra de FRACCIONADORA TONACALLI, S.A. DE C.V., el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, por auto que se dictó en fecha diecinueve de mayo del año en curso, ordenó se le requiriera por edictos, para que dentro del plazo de ocho días dé cumplimiento en forma voluntaria al resolutorio segundo de la sentencia de dieciocho de marzo del presente año, la cual en lo conducente dice:

SENTENCIA DEFINITIVA.- Toluca, México dieciocho de marzo de dos mil tres. Vistos, para resolver en definitiva los autos del expediente marcado con el número 628/2001, relativo al juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura), promovido por el LICENCIADO JOSE ALEJANDRO MACEDO DE LOS REYES, Representante Legal de LOURDES GUADALUPE PEREZ ALCANTARA, en contra de la persona moral denominada FRACCIONADORA TONACALLI, S.A. DE C.V. y

Segundo.- Se condena a FRACCIONADORA TONACALLI, S.A. DE C.V. al otorgamiento y firma de la escritura pública de compraventa, en favor de LOURDES GUADALUPE PEREZ ALCANTARA, representada por el LICENCIADO JOSE ALEJANDRO MACEDO DE LOS REYES, respecto del lote de terreno marcado con el número (22) veintidós, de la fracción denominada Tonacalli III, resultante del régimen en Condominio Horizontal, ubicado en términos del Barrio de Santa Catarina, Cuartel número dos, en el Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, con una superficie de 600 M2 (SEISCIENTOS METROS CUADRADOS), cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 metros (veinte metros); al sur: 20.00 metros (veinte metros); al oriente: 30.00 metros (treinta metros); y al poniente: 30.00 metros (treinta metros); ante el Notario Público designado por la actora, apercibiendo a FRACCIONADORA TONACALLI, S.A. DE C.V. que en caso de no otorgar la escritura pública a la demandante dentro del término de ocho días contados a partir de aquel en que cause ejecutoria la presente resolución, el suscrito la firmará en su rebeldía. Este edicto deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veintiséis días de mayo de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Maricela Sierra Bojórtes.-Rúbrica.

1993.-5 y 16 junio.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, Expediente: 377/99, Secretaría A, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, ACCIVAL, S.A. DE C.V. VS. GERARDO SALDIVAR BAUTISTA Y ROSALBA MARTINEZ UTRILLA DE SALDIVAR, la C. Juez señaló las diez horas del día veintiséis de junio del año dos mil tres, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en primera almoneda del bien sujeto a ejecución ubicado en calle Bosques de Arce No. 22-A, lote 16, manzana 54, Col. Bosques del Valle, segunda sección, Municipio de Coacalco, Estado de México, C.P. 55717. Sirve de base para el mismo la cantidad de DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo: en los sitios públicos de costumbre de la Tesorería, en los estrados de ese Juzgado y en el periódico de mayor circulación.- México, D.F., a 20 de mayo del año 2003.- El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Ignacio Bobadilla Cruz.-Rúbrica.

1118-A1.-4 y 16 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 350/95, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de MOISES PANTOJA MORALES Y ELSA CRUZ CARRASCO DE PANTOJA, el Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las once horas del veintiséis de junio del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en: Departamento ubicado en el lote 13, manzana 53, actualmente número 40-A planta baja, calle Retorno Bosque de Caobas, Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, libro segundo, sección primera bajo la partida 694, del volumen 440 de fecha 13 de abril de mil novecientos ochenta y nueve. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, de dos veces de siete en siete días, y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de este Juzgado, así como en los Estrados del Juzgado de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$176,500.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días. Toluca, México, tres de junio de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojórtes.-Rúbrica.

1131-A1.-5 y 16 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 391/03-1, promovido por EDILBURGOA ARCOS CHAVEZ, por su propio derecho, relativo a las diligencias de información de dominio en procedimiento judicial no contencioso, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el citado señor promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto del inmueble consistente en un terreno ubicado en la calle de Puerto de Veracruz, sin número en la población de San Jerónimo Chichahualco, municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 35.50 m con propiedad de Aureo Mañón, al sur: 34.24 m con servidumbre de paso; al oriente: 18.50 m con Guillermo Arcos Chávez, al poniente: 18.55 m con calle Puerto de Veracruz, con una superficie aproximada de: 764 50 m2., dicho inmueble se ha poseído en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, como se acredita con el contrato de compra y venta.

Se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico de circulación diaria en esta Ciudad y en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado.- Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los cinco días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

2115.-11 y 16 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el numeral 332/03-2, a la información de dominio promovida por IZCOATL MENDOZA HERNANDEZ, apoderado de MARIA EUGENIA DE LA GARZA DIAZ respecto del predio 6 que perteneció a las fracciones números cinco, siete, veinticuatro y sesenta y dos de la besana "C", de Llano Grande en Metepec, México, con una superficie de 1,325.08 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 43.603 metros con predio 5 de Leónides Mario Villafuerte Ancira; al sur: 43.601 metros con fracción 8 de la besana "C", propiedad de Raymundo Zúñiga; al oriente: 30.51 metros con camino y predio 9 de Gonzalo Ricaud Rosenzweig, camino de por medio; al poniente: 30.274 metros con fracción seis de la Sra. Elodia Bueno y Luis Juárez (antes del señor Tomás Bueno). La Juez Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, ordeno su publicación por dos veces con intervalos de dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en otro periódico local de mayor circulación, para que si alguna persona se cree con mejor o mayor derecho, lo deduzca en términos de Ley. Edictos que se expiden a los diecinueve de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

2105.-10 y 16 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

MARCOS RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, diligencias de inmatriculación, bajo el número de expediente 354/2003, respecto de el terreno denominado "Xacalcotale" ubicado en el poblado de Santa Catarina, Municipio de Acolman, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros y linda con calle Carril Tlahuilco; al sur: 18.00 metros linda con Reynaldo Roldán Vázquez; al oriente: 51.00 metros y linda con José González Reyes; al poniente: 51.00 metros y linda con Sara Carmen Rodríguez; con una superficie total aproximada de 918.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México. Texcoco, Estado de México, a treinta de mayo del año dos mil tres.-El Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

767-B1.-11 y 16 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 386/2003-2.

CARLOS GALLEGOS ALVARADO, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "El Corral", ubicado en el poblado de San Miguel Tocuila, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros y linda con Adelaida Venegas Venegas; al sur: en dos medidas, la primera de 14.50 metros con René Vázquez Elizalde y la segunda de 4.50 metros con calle Benito Juárez; al oriente: en dos medidas, la primera de 41.20 metros con Fidel Bustamante Sánchez y la segunda de 31.70 metros con René Vázquez Elizalde; al poniente: 72.10 metros con Mario Elizalde García, con una superficie aproximada de 923.65 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de dos días, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley, en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación. Texcoco, México a cinco de junio del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

769-B1.-11 y 16 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 379/2003.

PRIMER SECRETARIA.

JUAN RICARDO VELAZQUEZ RODRIGUEZ, promueve diligencias de inmatriculación judicial respecto del predio denominado "Miltenco", ubicado en el poblado de Acolman, Municipio de Acolman, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.04 metros con Luis Velázquez; al sur: 31.41 metros con Rafael Velázquez Rodríguez; al oriente: 10.38 metros con Francisco Velázquez; al poniente: 11.99 metros con calle Pirules, teniendo una superficie de 360.99 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con un intervalo de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Texcoco, Estado de México, a 3 de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

766-B1.-11 y 16 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 378/2003.

SEGUNDA SECRETARIA.

RAFAEL VELAZQUEZ RODRIGUEZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso inmatriculación, ante el Juzgado Tercero Civil de Texcoco, México, respecto del predio denominado "Miltenco", ubicado en el poblado de Acolman, Municipio de Acolman, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.41 metros con Juan Ricardo Velázquez R.; al sur: 28.78 metros con Ricardo Velázquez Ortiz y Mónica Victoria Velázquez Rodríguez; al oriente: 12.25 metros con calle Pirules; y al poniente: 11.99 metros con Francisco Velázquez, teniendo una superficie total aproximada de 360.71 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos con intervalos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. Se expide a los cinco días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

768-B1.-11 y 16 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 209/2001, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. contra ADRIAN VASQUEZ ESCALONA Y MARTHA ROCHA RAMIREZ. El Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, mediante auto de fecha catorce de mayo del año en curso, señaló las trece horas del día veintiséis de junio del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio ubicado en la casa número 8-C planta alta, lote 21, manzana 64, de la calle Bosques de Hayas del Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio de Toluca, México, bajo la partida número 468, volumen 1024, libro primero, sección primera a nombre de ADRIAN VASQUEZ ESCALONA, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). Siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate, anúnciese su venta en forma legal por dos veces dentro de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, convóquense postores. Toluca a diecinueve de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

1130-A1.-5 y 16 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 447/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAFAEL JAIMES NÚÑEZ Y/O MARTHA ALVAREZ GOMEZ en contra de GERARDO SANTAOLALLA VILLALOBOS Y GUADALUPE MUÑOZ AGUILAR, el Juez Séptimo civil de Primera Instancia de Toluca, México, en la sexta almoneda de remate de fecha dos de junio del año en curso, señaló las diez horas del día dos de julio del año dos mil tres, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate en el presente juicio, del inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en la calle Laguna de Las Palomas número 916, de la colonia Nueva Oxtotitlán municipio de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al noreste: 13.60 metros con lote 6, al sureste: 11.19 metros con calle Laguna de las Palomas, al suroeste: 13.60 metros con lote 8, al noroeste: 11.05 metros con lote 6, con una superficie de 151.00 metros cuadrados, con los siguientes datos registrales: partida número 1147-48, foja 115, del volumen 318, libro primero, sección primera, de fecha 21 de enero de 1992, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda. Convóquese postores, cítese acreedores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$319,502.34 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DOS PESOS 34/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento a la que sirvió de base para la sexta almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Dado en la ciudad de Toluca, México, el día cuatro de junio del año dos mil tres-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

2088.-10, 16 y 20 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1924/94, promovido por BANCOMER S.A., en contra de MIGUEL ANGEL FLORES GARCIA y otro, se señalaron las diez horas del día cuatro de julio de dos mil tres, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate sobre el inmueble ubicado en Real de Abajo denominado San Martín, municipio de Sultepec, Estado de México, con una superficie de: 154-48-28 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 970.00 m con Nicolás Embriz y Enrique Martínez Orta, al sur: 953.61 m con terrenos de Albarrada y Santo Tomás, al este: 3,073.73 m con terreno de Real de Abajo, al oeste: 1,180.00 m con José García Rojas B., el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Sultepec, bajo la partida 3148, volumen VI, libro primero, sección primera, a fojas ciento once, de fecha cuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos; sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$750,786.41 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS 41/100 M.N.), valor que resulta de la deducción del diez por ciento de la actualización del dictamen emitido por el perito tercero en discordia, por una almoneda celebrada. La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil Competente de Sultepec, México, anunciándose su venta y convocándose postores, debiéndose notificar en forma personal a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- Dado en Toluca, México, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

2073.-10, 16 y 20 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SRIA. "B"

EXP. No. 342/02.

SEÑOR: ARAMBULA HERNANDEZ HUSIM.

En los autos del juicio especial hipotecario. Seguido por BANCO INTERNACIONAL S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL. En contra de ARAMBULA HERNANDEZ HUSIM el C. Juez Cuarto de lo Civil ordenó emplazar por edictos al codemandado ARAMBULA HERNANDEZ HUSIM para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación que se haga de los edictos, conteste la demanda quedando a su disposición en la Secretaría "B" de este Juzgado las copias de traslado correspondientes.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Boletín Judicial y en el periódico El Diario de México, de esta Ciudad, México, D.F., a 21 de noviembre de 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Patricia Ferriz Salinas.-Rúbrica. 1169-A1.-10, 16 y 20 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: RODRIGO MARTINEZ CAMARGO.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 07/03, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre custodia, promovido por MAYRA ADYADEE SANCHEZ CUEVAS, en contra de RODRIGO MARTINEZ CAMARGO, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- la custodia provisional y en su momento procesal oportuno la definitiva de mi menor hija Paula Regina Martínez Sánchez, a favor de la suscrita. B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Metepec, México, ocho de mayo del año dos mil tres.

A sus autos el escrito de cuenta presentado por MAYRA ADYADEE SANCHEZ CUEVAS, visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por auto de fecha dos de abril del año en curso, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del señor RODRIGO MARTINEZ CAMARGO. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Adjetivo antes invocado, emplácese al demandado RODRIGO MARTINEZ CAMARGO, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación de este distrito judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169 y 1.170 del Código antes referido. Expidanse a la parte actora los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.-El Secretario, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica. 1994.-5, 16 y 25 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE 265/02.

MARIA ALICIA ESPINOSA TORRES, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil sobre usucapión, en contra de JOSE FERNANDO TORRES TORRES, respecto del predio y construcción ubicado en el lote 03, de la fracción o vivienda 23, de la manzana 16, Condominio LM 16-3 de la calle Limones, de la Colonia Poligonos 1, del Municipio de Ecatepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros con fracción 21; al sur: 7.00 metros con área común, hoy Avenida Cegor; al este: 12.00 metros con área común, hoy Avenida Limones; y al oeste: 12.00 metros con fracción 25, con una superficie de 84.00 m2. En consecuencia con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar al demandado JOSE FERNANDO TORRES TORRES, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento; las publicaciones a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días y horas hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 136 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, cuatro de julio del año dos mil dos.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1973.-4, 16 y 26 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

JOSE LUIS ALVAREZ CORZA Y EFREN PEREZ OLIVARES.

Se hace saber que en los autos del expediente número 246/2002, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARTIN LOPEZ REBOLLAR, FRANCISCO A. REYES SALAZAR Y MAURA REYNA HERNANDEZ CARBAJAL, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorera del Comisariado de los Bienes Comunales de la Cabecera y sus Barrios Santa María Ahuacatlán, Otumba y La Peña de Valle de Bravo, México, en el que demandan al señor SILVESTRE ALVARADO MARTINEZ Y OTROS, la nulidad absoluta del contrato privado de compraventa de fecha 25 de octubre de 1998. Por lo que el ciudadano juez del conocimiento dictó un auto de fecha diez de febrero del dos mil tres, ordenando llamar a juicio a los señores JOSE LUIS ALVAREZ CORZA Y EFREN PEREZ OLIVARES, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberán comparecer a dilucidar sus derechos en el presente juicio si a sus intereses les conviene, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Valle de Bravo, México, veinticinco de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

1977.-4, 16 y 26 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TIALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado en este juzgado, bajo el número 38/2001-2, SALVADOR CUEVAS MAYA, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura) en contra de LUIS SENEN JASSO REYES, reclamándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: Del inciso A).- El otorgamiento y firma de escritura, respecto del terreno y casa en el construida, ubicada en el lote seis, de la manzana ciento setenta y dos, en la calle Pirámide de la Luna esquina Pirámide del Sol, de la Colonia Ampliación Los Angeles, hoy Colonia Los Angeles, Tlalnepantla, Estado de México; del inciso B).- Como consecuencia del otorgamiento y firma de escritura del inmueble citado, la desocupación y entrega del mismo, con sus frutos y accesorios; del inciso C).- El pago frutos y accesorios; del inciso D).- El pago de daños y perjuicios causados; y del inciso E).- Los gastos y costas que origine este juicio. Previa las formalidades del caso, por auto de fecha veintiocho de mayo del año en curso, se ordenó el emplazamiento al demandado LUIS SENEN JASSO REYES, por edictos, en términos de los artículos 149 y 194 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este tribunal, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado de que si pasado el término concedido no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle, haciéndosele las ulteriores notificaciones a través de Lista y Boletín Judicial, ordenándose la publicación del presente por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, así como en el periódico de mayor circulación en esta ciudad.

Se expide a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

1122-A1.-4, 16 y 26 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 475/02, relativo al juicio especial de desahucio promovido por HILDA GONZALEZ PEREZ, en contra de JOSE ESTEBAN PAEZ GOMEZ. El Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con fecha quince de enero del año dos mil tres, dictó un auto que en su parte esencial dice: con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181 del libro primero del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazar a JOSE ESTEBAN PAEZ GOMEZ, mediante edictos a través de los cuales se haga saber la instauración de la presente demanda en su contra, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los mismos ordenándose su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación dentro de esta población y en el Boletín Judicial; debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndoles que si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Publíquese por tres veces dentro de siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado. Naucalpan de Juárez, veintidós de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa María Sánchez Rangel.-Rúbrica.

1125-A1.-5, 16 y 25 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO**

E D I C T O

LUIS FELIPE VALDEZ VIDIELLA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 138/2002, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA GUADALUPE MARTINEZ DE NOVA, en contra de JOSE GUILLERMO GONZALEZ GUILBOT, MARIA CRISTINA CARDOSO BOTSIOS y LUIS FELIPE VALDEZ VIDIELLA, demandándoles el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La rescisión del contrato de promesa de compraventa de derechos posesorios que celebró la promovente con los señores JOSE GUILLERMO GONZALEZ GUILBOT, MARIA CRISTINA CARDOSO BOTSIOS y LUIS FELIPE VALDEZ VIDIELLA, respecto de un terreno de su propiedad situado en el paraje llamado "El Pedregal", municipio de Valle de Bravo, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.38 m colinda con camino; al sur: 53.51 m colinda con camino; al oriente: 26.50 m con propiedad de Eloy Pozos González; al poniente: 72.32 m con propiedad de Luis Núñez Víctor, con una superficie de 4,521.70 metros cuadrados; B).- Como consecuencia de la rescisión del contrato de compraventa, les demandado la entrega física y material de la posesión del predio antes descrito, con sus accesiones legales; C).- El pago de una convencional del 30% del precio pactado en la compraventa de los derechos posesorios del inmueble que lo fue por la suma de \$ 450.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS); D).- El pago de los gastos y costas judiciales que origine éste juicio hasta su total finiquitación. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha diez de febrero del año en curso y auto aclaratorio del treinta de abril del año en curso, ordenó se emplazara al codemandado LUIS FELIPE VALDEZ VIDIELLA, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.

Valle de Bravo, México, dos de mayo del dos mil tres.-
Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

1978.-4, 16 y 26 junio.

JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL

MEXICO, D.F.

E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de SERGIO HERNANDEZ CUAHQUENTZI y otro, Exp. No. 608/2002. El C. Juez dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a catorce de mayo de dos mil tres.-...y visto el estado procesal de los autos como se solicita se señalan las diez horas del día veintiséis de junio del año en curso; para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble hipotecado, ubicado en casa número ciento veintiocho A, de la calle Circuito Hacienda Real de Tultepec, lote doce, manzana XLV, Fraccionamiento Hacienda Real de Tultepec, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, cuyas características obran en

autos sirviendo de base para el remate la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, ...debiendo los posibles postores satisfacer lo dispuesto por el artículo 574 del mismo ordenamiento; finalmente se tiene por autorizadas a las personas que indica para los fines que precisa.-Doy fe.-México, D.F., a 19 de mayo del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Eduardo Montoya Rodríguez.-Rúbrica.

1115-A1.-4 y 16 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO**

E D I C T O

En el expediente número 676/2001, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUILLERMO CABRERA PERALTA, en contra de ESTEBAN HERNANDEZ MANOATL, se han señalado las once horas del día veintisiete de junio del año en curso; para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del lote de terreno y construcción de la calle Norte 30, lote 13, manzana 847, Colonia Santiago, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. Convocándose a postores, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), se convocan postores.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de los de mayor circulación en este lugar, así como en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda deberán mediar no menos de siete días, expedido en Chalco, Estado de México, a los dos días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

770-B1.-11, 16 y 19 junio.

JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

NEZAHUALCOYOTL, MEX.

E D I C T O

DESARROLLO URBANO DE ARAGON, S.A.

JUANA CADENA TORRES Y MARGARITO ZARATE GARCIA, en el expediente número 718/2002, que se tramita en este juzgado, le demandan la usucapición respecto de la fracción derecha del lote de terreno número 8, de la manzana 34, de la Colonia Plazas de Aragón de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con lote 20; al sur: 12.00 m con lote 7; al oriente: 18.00 m con lote 31; al poniente: 12.00 m con fracción del mismo lote y 6.00 m con calle Plazuela 6 de Plaza Miravalle, con una superficie total de 216.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado, previéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de abril del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

727-B1.-5, 16 y 25 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 325-90/03, SATURNINO SANTOS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Totolmoloya, Municipio de Aculco, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 139.00 m con Rogelio Santos Retana; al sur: 16.40 y 126.80 m con Juan Cruz Santos, Hilario Dionisio Demetrio en dos líneas; al oriente: 5.80, 106.60 m con Hilario Dionisio Demetrio y Aurelio Martínez Santos en dos líneas; al poniente: 88.80 m con Marcelino Santos y Templo. Superficie de 14,067.00 m². aproximadamente.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México a 6 de junio del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2108.-11, 16 y 19 junio.

Exp. 326-91/03, FELIPE RESENDIZ SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Totolmoloya, Municipio de Aculco, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 207.30, 27.90, 66.00 m con Joel Reséndiz Antonio, Daniel Martínez Reséndiz y con camino rural; al sur: 266.60, 1.80 y 10.65 m con Margarito Reyes Alcántara, Anastasio Romualdo Retana, Ignacio Martínez Reséndiz; al oriente: 78.00, 43.40, 7.50, 22.15, 28.40, 99.60 m con Atanacio Romualdo Retana, Daniel Martínez Reséndiz, Aurelio Martínez Reséndiz, Ignacio Martínez Reséndiz y Joel Reséndiz Antonio; al poniente: 92.68 y 34 m con Joel Reséndiz Antonio. Superficie de 27,919.28 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México a 6 de junio del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2108.-11, 16 y 19 junio.

Exp. 327-92/03, JESUS ROMERO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Barrio, Municipio de Aculco, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 24.00 m con camino a Taxhie; al sur: 24.00 m con calle privada; al oriente: 41.00 m con Gerardo López Martínez; al poniente: 41.00 m con Maximino Navarrete Ramirez. Superficie de 984.00 m². aproximadamente.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México a 6 de junio del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

2108.-11, 16 y 19 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 544/154/03, ROQUE GARCIA BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carretera Ixtapan-Coatepec, Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 20.00 m con Matilde Fuentes; sur: 20.00 m con calle en proyecto; oriente: 29.47 m con Inocente Fuentes Zariñana; poniente: 29.47 m con calle Eleuterio Zariñana. Superficie de 594.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Mex., 29 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica. 2017.-6, 11 y 16 junio.

Exp. No. 557/159/03, DOMINGO ANDRES ZARIÑANA MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Rincón, Municipio de Tonatico, Distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 38.70 m con Benito Albarrán Ayala; sur: 38.70 m con María Arcadia Carreño Andrade; oriente: 8.00 m con camino; poniente: 8.00 m con arroyo. Superficie aproximada de 306.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., 2 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica. 2017.-6, 11 y 16 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 2757/2003, HERIBERTO DAVID MENDEZ ARREOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Municipio y Distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 24.65 m con Agustín Bonifacio Romero; al sur: 24.75 m con Mario Díaz Rodríguez; al oriente: 10.00 m con Ostolia Díaz de la Cruz; al poniente: 10.00 m con calle de acceso sin nombre. Superficie 246.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 22 de mayo del año dos mil tres.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2018.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 3625/2003, RAQUEL ESQUIVEL MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Colima esquina Atotonilco s/n, en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio y Distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 8.30 m con privada sin nombre; al sur: 8.30 m con Prolongación Colima; al oriente: 15.00 m con Apolinar Guzmán Benítez; al poniente: 15.00 m con Feliciano. Superficie 124.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 12 de mayo del año dos mil tres.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2020.-6, 11 y 16 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 565/160/03, EVODIA ABUNDIS CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno urbano, ubicado en Zepayautla, Municipio y Distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con la calle Miguel Hidalgo; al sur: 8.50 m con Germán Hernández Vázquez; al oriente: 62.78 m con Eloy Miranda y Germán Hernández; al poniente: 62.78 m con Hilario Miranda. Superficie aproximada de 518.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., junio 3 de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica. 2024.-6, 11 y 16 junio.

Exp. No. 566/161/03, ERNESTO MARTINEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio de los de propiedad particular ubicado en la calle de Primavera sin número, en la segunda manzana del Barrio de Santa Ana, Municipio de Coatepec Harinas, Distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 15.50 m con Manuel Zepeda Lara; al sur: 15.50 m con calle Primavera; al oriente: 25.00 m con Carlos y Manuel Rubí Lagunas; al poniente: 24.70 m con Martín M. Gómez Sánchez. Superficie aproximada de 385.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., junio 3 de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica. 2024.-6, 11 y 16 junio.

Exp. No. 493/138/03, ARACELI CEDILLO ROSEL, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble con casa habitación, ubicado en la Delegación de Tezontepec, Municipio de Ocuilán, Distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m colinda con Mauro Ortega Ramírez; al sur: 16.00 m con calle María Morelos; al oriente: 19.00 m con carretera Malinalco; al poniente: 4.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 235.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., mayo 20 de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica. 2025.-6, 11 y 16 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 168/3326/2003, VICTOR M. ESTRADA PORTILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Moctezuma No. 201, en Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.65 m con predio de la C. Delia Mena García; al sur: 13.65 m con predio de la C. Elsie Estrada Portilla; al oriente: 11.00 m con calle Moctezuma; al poniente: 11.00 m con predio de Guillermo Vargas Morán. Superficie aproximada de 150.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 27 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2031.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 169/3327/2003, DELIA MA. TERESA MENA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Moctezuma No. 203, en Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.65 m con Mauricio Estrada Vargas; al sur: 13.65 m con Víctor Manuel Estrada Portilla; al oriente: 11.00 m con calle Moctezuma; al poniente: 11.00 m con Guillermo Vargas Morán. Superficie aproximada de 150.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 27 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2031.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 170/3328/2003, MA. GUADALUPE VARGAS BARRETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Cedros No. 101, del Bo. de San Luis Obispo, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.00 m con la calle denominada Cedros; al sur: 8.00 m con propiedad de la C. Elena Calderón Gallegos; al oriente: 15.00 m con propiedad de la C. Elsie Estrada Portilla; al poniente: 15.00 m con propiedad del C. Víctor M. Estrada Portilla. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 27 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2031.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 165/3323/2003, ANA MARGARITA ESTRADA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Moctezuma No. 211, en Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.65 m con el C. Enrique Estrada Portilla; al sur: 13.65 m con el C. José Luis Estrada Portilla; al oriente: 11.00 m con calle Moctezuma; al poniente: 11.00 m con Guillermo Vargas Morán. Superficie aproximada de 150.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 27 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2031.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 164/3322/2003, JOSE LUIS ESTRADA PORTILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Moctezuma No. 209, en Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.65 m con predio de Ana Margarita Estrada Vargas; al sur: 13.65 m con predio de la C. Elena Calderón Gallegos; al oriente: 11.00 m con calle Moctezuma; al poniente: 11.00 m con predio de Guillermo Vargas Morán. Superficie aproximada de 150.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 27 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2031.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 163/3321/2003, ELENA CALDERON GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Moctezuma No. 207, en Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.65 m con el C. José Luis Estrada Portilla; al sur: 13.65 m con el C. Mauricio Estrada Vargas; al oriente: 11.00 m con calle Moctezuma; al poniente: 11.00 m con Guillermo Vargas Morán. Superficie aproximada de 150.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 27 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2031.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 162/3320/2003, MAURICIO ESTRADA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Moctezuma No. 205, en Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.65 m con predio de la C. Elena Calderón Gallegos; al sur: 13.65 m con predio de la C. Delia Mena García; al oriente: 11.00 m con calle Moctezuma; al poniente: 11.00 m con predio de Guillermo Vargas Morán. Superficie aproximada de 150.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 27 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2031.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 3613/187/2003, GUADALUPE VARGAS BARRETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Sabinos No. 205, del Bo. de San Luis Obispo, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.00 m con área común; al sur: 15.00 m con prop. de la C. Elena Calderón Gallegos; al oriente: 8.00 m con calle Sabinos; al poniente: 8.00 m con calle Tulias. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 27 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2031.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 3517/191/2003, MAURICIO ESTRADA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Sabinos No. 211, del Bo. de San Luis Obispo, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.00 m con predio de la C. Elsie Estrada Portilla; al sur: 15.00 m con predio del C. Enrique Estrada Portilla; al oriente: 8.00 m con calle Sabinos; al poniente: 8.00 m con predio de la C. Ma. Guadalupe Vargas Barreto. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 27 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2031.-6, 11 y 16 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 4966/2003, LEOPOLDO GARCIA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 16.00 m con calle Hidalgo, al sur: 15.20 m con Catarino Castañeda, al oriente: 34.00 m con Onésimo García, al poniente: 34.00 m con Rafael Villegas Méndez. Superficie aproximada de: 530.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2034.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 4993/2003, ANTONIO MEJIA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tepecoculco, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 155.65 m con Pablo Toledano y Agustín Zapata, al sur: 170.78 m con Miguel Mejía y Luis Romero Pérez, al oriente: 23.00 m con Gerardo Rocha, al poniente: 39.50 m con Silvano Amaro. Superficie aproximada de: 5,100.46 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2034.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 4994/2003, ANTONIO MEJIA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tepecoculco, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 186.72 m con Elena Galicia, al sur: 205.00 m con Lorenza Galicia, al oriente: 94.20 m con Peña, al poniente: 97.27 m con Barranca. Superficie aproximada de: 18,750.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2034.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 5069/2003, MARIANO CAJERO ARTEAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 12.97 m con calle de Allende, al sur: 12.97 m con propiedad de Enríqueta Vázquez viuda de Arteaga, al oriente: 14.58 m con calle de Independencia, al poniente: 14.58 m con propiedad de Rafael Arteaga Vázquez. Superficie aproximada de: 189.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2034.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 5071/2003, BENITA LOPEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Cuauhtenco, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 11.75 m con camino, al sur: 10.75 m con Sixto Constantino, al oriente: 117.00 m con Araceli Rojas, al poniente: 117.00 m con Adrián López Castillo. Superficie aproximada de: 1,316.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2034.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 5181/2003, ING. JACINTO PEREZ PEREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 142.00 m con camino, al sur: 149.30 m con Alfonso García, al oriente: 65.90 m con Marcela Reyes de Martínez, al poniente: 52.00 m con camino viejo a la grava. Superficie aproximada de: 8,600.80 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2034.-6, 11 y 15 junio.

Exp. 5178/2003, PEDRO DIAZ ULLOA, REPRESENTANTE DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 16.40 m con Armando Gallardo Lima, al sur: vértice, al oriente: 171.20 m con camino, al poniente: 146.80 m con carretera federal México-Cuautla. Superficie aproximada de: 3,582.47 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2034.-6, 11 y 15 junio.

Exp. 5180/2003, ING. JACINTO PEREZ PEREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN REPRESENTACION DEL H. AYUNTAMIENTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 36.00 m con sector de policía, al sur: vértice, al oriente: 80.70 m con camino, al poniente: 78.60 m con carretera federal México-Cuautla. Superficie aproximada de: 1,394.23 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2034.-6, 11 y 15 junio.

Exp. 5193/2003, ING. JACINTO PEREZ PEREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL C. FAUSTO PROCURADOR MUNICIPAL, EN REPRESENTACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA, MEX., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 48.00 m con Pánfilo Pérez Oñofre, al sur: vértice, al oriente: 67.50 m con calle Juan Escutia, al poniente: 82.50 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez. Superficie aproximada de: 1,500 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2034.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 5146/2003, SERGIO ATEXCATENCO VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda; al sur: 91.00 m con María Paula Florín Aguilar, al oriente: 178.00 m con camino, al poniente: 114.30 m con Evaristo Gutiérrez Florín. Superficie aproximada de: 5,265.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2034.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 5184/2003, ANGELA ARGUELLES BRINGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 22.00 m con Rumualdo Ramírez M., 19.20 m con Israel Moncada R., al sur: 41.20 m con Rosario Arellano y Jairo Moncada Ramírez, al oriente: 10.00 m con Félix Ramírez, al poniente: 1.50 m con calle 5 de Mayo, 8.50 m con Rumualdo Ramírez. Superficie aproximada de: 225.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2034.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 5034/03, SEGISMUNDO ROCHA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 133.00 m con Francisco de la Rosa Pozos, al sur: 140.70 m con Heriberto Burgos, al oriente: 38.00 m con Pablo Ramírez García, al poniente: 38.00 m con Carlos Sosa. Superficie aproximada de: 5,200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2034.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 4944/2003, ANGELICA JORDAN GARZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtapaluca, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m (andador), linda con terrenos propiedad de Yolanda Garza Lerma, al sur: 10.00 m con calle privada, al oriente: 12.00 m con Yolanda Garza Lerma (6M. Priv.), al poniente: 12.00 m con Yolanda Garza. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2034.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 5070/2003, HUGO MIRANDA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 12.00 m con Felicitas Galicia Ramos, al sur: 12.00 m con calle, al oriente: 25.00 m con Germán Flores Aguilar, al poniente: 25.00 m con Guillermina Flores Aguilar. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2034.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 4987/2003, JULIO SANDOVAL TABLEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Tlaltecahuacán, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 30.00 m con Pedro Alonso, al sur: 15.70 m con Mario Sandoval, al oriente: 20.50 m con Río, al poniente: 46.40 m con calle Independencia. Superficie aproximada de: 764.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2034.-6, 11 y 16 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 340/03, MARIA ESTHER MORALES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ex-Mina del Consuelo, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, mide y linda; al norte: 10.21 m con Calle del Carmen S/N, al sur: 10.21 m con Benigno Cedillo Sánchez, al oriente: 19.90 m con Humberto Piedra, al poniente: 19.90 m con Sergio Almaguer. Superficie aproximada: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 20 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2034.-6, 11 y 16 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 676/411/2003, IGNACIO MANRIQUE MALDONADO, ALBACEA DE LA SUCESION DE IGNACIO MANRIQUE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Cuartel Segundo, en el paraje denominado "Cruz Verde", municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide

y linda; al norte: 28.00 m con Rafael García, al sur: 28.33 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez, al oriente: 29.37 m con Ignacio Plata, al poniente: 29.37 m con calle Morelos. Superficie aproximada de: 827.21 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 26 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2034.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 133/11/03, MARCIAL CAMPOS SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Miguel del Centro, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 146.90 m con Rubén Ascencio Rodríguez, al sur: en dos líneas de: 73.50 m y 87.10 m con Jesús Venegas Cruz, al oriente: 24.10 m con Julia Ramírez Cruz y 57.10 m con carretera vecinal, al poniente: 86.60 m con Raymundo Ramírez González. Superficie aproximada de: 6,300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 26 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2034.-6, 11 y 16 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 140/18/03, LUIS ANASTACIO RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Emiliano Zapata, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 23.00 m con calle Constitución; al sur: 23.00 m con Merced Rafael Martínez; al oriente: 86.80 m con Apolinar Rafael Bernardino; al poniente: 86.80 m con Aniceto Cruz Rafael. Superficie aproximada de 1,996.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 26 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2034.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 134/12/03, PEDRO ASCENCIO PRIMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel del Centro, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 25.50 m con Marcelino Ascencio Primero; al sur: 25.50 m con carretera vecinal; al oriente: 124.60 m con Lidia Cruz Esquivel; al poniente: 124.60 m con Raymundo Ramírez García.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 26 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2034.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 172/22/03, HERIBERTO ZARATE MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Cuauhtémoc, Barrio de San Joaquín, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 10.50 m con calle Cerrada Cuauhtémoc; al sur: 10.40 m con Yolanda Jiménez Serrano; al oriente: 27.40 m con Raúl Reyes Hernández; al poniente: 24.90 m con María de Jesús Gutiérrez Aguilar. Superficie aproximada de 260.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 26 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2034.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 173/23/03, CRISPINA MELQUIADES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Adolfo López Mateos, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 10.00 m con Cesárea Melquiades Pablo; al sur: 10.00 m con Evarista Bernal Vda. de Mariano; al oriente: 15.00 m con Antonio Melquiades Piña; al poniente: 15.00 m con Cesárea Melquiades Pablo. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 26 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2034.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 181/24/2003, SALGADO RODRIGUEZ JUAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Nichi, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 61.00 m con Inocente Contreras Arriaga; al sur: 68.80 m con J. Carmen Contreras; al oriente: 88.80 m con Vidal González; al poniente: 68.00 m con J. Merced Contreras. Superficie aproximada de 5,023.26 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 26 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2034.-6, 11 y 16 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 117/64/03, SANTOS LUIS DIONICIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Coahuilotes, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 150.00 m colinda con Cirilo Atanasio Dionicio; al sur: 120.00 m colinda con Ernesto Macedo Domínguez; al oriente: 150.00 m colinda con Santos Luis Dionicio; al poniente: no existe medida ya que termina en vértice.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 28 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2034.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 118/65/03, EUSEBIO CASTAÑEDA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas, I/A, manzana, denominado "La Bugambilia", municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 344.00 m y colinda con la carretera Amatepec-San Mateo; al sur: 108.00 m y colinda con el Sr. Rogelio de Nova Betancourt; al oriente: 526.00 m y colinda con el terreno del Sr. Teodomiro Hernández Brito; al poniente: 550.00 m y colinda con el terreno del Sr. Teodomiro Hernández Brito. Superficie aproximada de 121,588.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 26 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2034.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 119/66/03, EUSEBIO CASTAÑEDA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la primera manzana, denominado "La Loma del Guaje", municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 337.00 m y colinda con los terrenos del Sr. Elías Sánchez Vences y Francisco Espinal Ramírez; al sur: 40.00 m y colinda con los terrenos del Sr. Teodomiro Hernández Brito por un lado y por el otro con el Sr. Rogelio de Nova Betancourt; al oriente: 517.00 m y colinda con el terreno del Sr. Teodomiro Hernández Brito; al poniente: 510.00 m y colinda con el terreno del Sr. Elías Sánchez Vences, Othón Castañeda Sánchez y Rogelio de Nova Betancourt. Superficie aproximada de 9-45 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 26 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2034.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 115/63/03, JOEL BELTRAN OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Huizache, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 664.00 m con Ascensión Martínez; al sur: 262.00 m colinda con Río de Jalpan; al oriente: 796.00 m colinda con Río de Sultepec; al poniente: 995.00 m colinda con Río de Jalpan. Superficie aproximada de 414,616.5 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 15 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2034.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 114/62/03, ESTEBAN AVELAR AVELAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenanguillo de las Peñas, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 700.00 m colinda con propiedad de Pedro Avelar; al sur: 450.00 m colinda con Barranca del Cajal; al oriente: sin medida; al poniente: 300.00 m colinda con Miguel Salgado. Superficie aproximada de 86,250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 15 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2034.-6, 11 y 16 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 108/03, LOURDES GUADALUPE POSADAS MONTOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santiago, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 16.77 m colinda con carretera a Valle de Bravo; al sur: 7.37 m colinda con antiguo camino a Valle de Bravo; al oriente: en tres líneas la primera de sur a norte de 9.80 m, la segunda de poniente a oriente 9.20 m ambas colindan con Josefina Lina Montor Cabrera y la última de sur a norte 7.82 m con el Sr. Antonio Martínez J.; al poniente: 13.58 m colinda con Roberto Carlo Pérez Reséndiz. Superficie aproximada de 175.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 20 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2034.-6, 11 y 16 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 2603/177/03, JORGE GARCIA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Purificación Tepetitla, del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al noroeste: 37.50 m con Carlos García Hernández; al sureste: 36.50 m con propiedad particular; al noreste: 10.45 m con calle Tepetitla; al suroeste: 8.50 m con propiedad particular. Con superficie aproximada de 382.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de mayo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2034.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 2602/176/03, OFELIA GUTIERREZ OCAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Purificación Tepetitla, del municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 19.00 m con Enrique Velásquez Sánchez y 5.06 m con Lucio Segura Velásquez; al sur: 23.89 m con Cerrada de Capotitlanto; al oriente: 35.98 m con Lucio Segura Velásquez y 32.30 m con María del Carmen González; al poniente: 64.60 m con Mario Ramírez Quintana y Susana Calderón Arreguin de Nava. Con superficie aproximada de 1,390.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de mayo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2034.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 2914/199/03, ELIA IRMA CASTILLO ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pentecostés, del municipio y distrito de Texcoco, el

cual mide y linda: al norte: 25.00 m con Ana Molina Infante; al sur: 25.00 m con María Molina Infante; al oriente: 10.00 m con calle privada; al poniente: 10.00 m con calle. Con superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de mayo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2034.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 2874/193/03, ROCIO REYNOSO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez número diez, Barrio Xochitenco, del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.75 m con Av. Juárez; al sur: 9.40 m con Luis Manuel Reynoso M.; al oriente: 13.70 m con paso de servidumbre; al poniente: 16.90 m con Jaime Sánchez Peralta. Con superficie aproximada de 138.84 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de mayo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2034.-6, 11 y 16 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 1292/208/2003, LUISA PASTRANA IGLESIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/n, en Santa Ma. Tezcompa, municipio de San Martín de las Pirámides, municipio del mismo nombre, perteneciente al distrito de Otumba, denominado "Tierra Blanca", el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con Angel Rodríguez Hernández; al sur: 3.00 m con Angel Rodríguez Hernández, en otra línea de 9.00 m con Salón de Usos Múltiples (Delegación); al oriente: 20.00 m con calle s/n.; y al poniente: 20.00 m con Angel Rodríguez Hernández. Con una superficie aproximada de 240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 2 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2026.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 1287/207/03, TOMAS ALCANTARA LICONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón de Soto No. 26 Tecámac, municipio de Tecámac, y distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 1 7.60 m con sucesión de Alfonso Alcántara, 2 8.00 m con Ignacio Obregón; al sur: 10.00 m con Callejón de Soto; al oriente: 43.00 m con Fernando Alcántara Licona; al poniente: 41.00 m con Leticia Alcántara Licona, predio denominado "Granadoxtilla". Superficie de 455.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 2 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica. 2026.-6, 11 y 16 junio.

Exp. 1320/212/03, EMILIA DEL SOCORRO ARAUJO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Teacalco, municipio de Temascalapa, y distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 1.-96.00 m con carretera; al sur: 51.00 m con Modesto Miranda; al oriente: 366.30 m con José Sánchez Rojas; al poniente: 345.68 m con Antonio González, Julio Sánchez, Román Díaz, con predio denominado "Tlachachatenco".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 2 de junio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica. 2026.-6, 11 y 16 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Expediente 1877/03, SAMUEL DONATO RIVERA HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la Comunidad de San Bartolo, Tercera Sección, municipio de Amanatco de Becerra, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 65.50 m con Pablo Rodríguez N.; al sur: 17.50 m con Pablo Rodríguez N.; al oriente: 130 m con Luis Fierro y Francisco Fierro; al poniente: 73 m con Camino Real. Superficie aproximada de 7,455.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 20 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica. 2026.-6, 11 y 16 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 4041/248/2003, SILVIA MARTINEZ RODRIGUEZ Y SERGIO FLORES HUERTA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, camino al Coecillo s/n, El Coecillo, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 22.00 m con Neri Gutiérrez Candelario; al sur: 22.00 m con Adán Alva Saavedra; al oriente: 15.00 m con calle sin nombre camino al Coecillo; al poniente: 15.00 m con Pedro Gutiérrez. Superficie aproximada de 330.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 30 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica. 2012.-6, 11 y 16 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento público número 12,069 del volumen 252, de fecha 24 de mayo de 2003, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE MANUEL MENA ARCHILA, a petición y con el consentimiento de los presuntos herederos siendo éstos su esposa MARIA AURORA JIMENEZ NAJERA, y sus hijos AURORA MENA JIMENEZ, RICARDO MENA JIMENEZ, MARCOS MENA JIMENEZ, LEANDRO MANUEL MENA JIMENEZ Y TERESA MENA JIMENEZ, en la que acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como el fallecimiento de éste y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, en el mismo acto se hizo constar el repudio de los derechos hereditarios que les

pudiere corresponder a los señores AURORA MENA JIMENEZ, RICARDO MENA JIMENEZ, MARCOS MENA JIMENEZ, LEANDRO MANUEL MENA JIMENEZ, MARIA AURORA JIMENEZ NAJERA, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de 7 en 7 días hábiles.

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 2 de junio de 2003.

LIC. FERNANDO RIVA PALACIO INESTRILLAS.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 113 DEL ESTADO DE MEXICO.

726-B1.-5 y 16 junio.

**NOTARIA PUBLICA No. 118 DEL ESTADO DE MEXICO
CHIMALHUACAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. CARLOS ENRIQUE VALDES RAMIREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 118 DEL ESTADO DE MEXICO, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Que por Instrumento número 3853, Volumen 103 Ordinario, Folio 21, de fecha 11 de abril del 2003, pasada ante mí Fe, la señora TERESITA ARCELIA MUÑOZ Y CELIS, en su carácter de PRESUNTA Y UNICA HEREDERA, RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE-CUJUS, SEÑOR XAVIER ALEJANDRO ESTEVEZ TRASLOSHEROS, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 68 y 69 del ordenamiento legal invocado, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ella, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en un diario de circulación nacional, dos veces de siete en siete días hábiles.

Chimalhuacán, Edo. de Méx., a 2 de junio de 2003.

EL NOTARIO PUBLICO No. 118
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. CARLOS ENRIQUE VALDES RAMIREZ.-RUBRICA.

2005.-5 y 16 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Lic. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO, Notario Público 85 del Estado de México.

Por instrumento 32,303 volumen 953 ordinario de fecha 27 de marzo del año 2003, ante mí el señor JUAN HINOJOSA GARCIA, con la conformidad de los señores MARIA ELENA CATANO GARCIA Y ALBERTO GARCIA GARCIA, radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora LEONOR GARCIA MARTINEZ.

Huixquilucan, Edo. de México, a 30 de abril del año 2003.

LIC. JUAN CARLOS VILICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

1128-A1.-5 y 16 junio.



Organismo de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan

**REUNIÓN DE CONSEJO NÚMERO VEINTITRÉS
ADMINISTRACIÓN 2000 - 2003**

En Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las diecisiete horas con treinta y siete minutos del día catorce de mayo de dos mil tres, se reunieron en segunda convocatoria en el local que ocupa la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, los miembros integrantes del H. Consejo Directivo del Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, con objeto de llevar a cabo su **VIGÉSIMO TERCERA REUNIÓN, ADMINISTRACIÓN 2000-2003, CUARTA DEL PRESENTE AÑO, DECIMOCTAVA EXTRAORDINARIA.**

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
C. EDUARDO A. CONTRERAS FERNÁNDEZ.	PRESIDENTE DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL O.A.P.A.S.	sí
C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.	VOCAL REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO.	sí
C. GLORIA JUANDIEGO MONZÓN.	VOCAL REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES VECINALES.	sí
C. EDMUNDO GUEVARA RODRÍGUEZ.	VOCAL REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES COMERCIALES.	sí
C. KNUZ ZACHARÍAS SCHNEIDER.	VOCAL REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES INDUSTRIALES.	sí
C. LEOPOLDO ESTRADA BERNAL.	VOCAL SUPLENTE REPRESENTANTE DE LA C.A.E.M.	SE DISCULPÓ
C. MARÍA ANTONIETA BECERRIL AYALA.	COMISARIO DEL O.A.P.A.S.	sí
C. OCTAVIO MENDOZA RUÍZ.	SECRETARIO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO.	sí

Con la asistencia del C. Raymundo Garza Vilchis, Director General del Organismo;

CONFORME AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

**VIGÉSIMO TERCERA REUNIÓN, ADMINISTRACIÓN 2000-2003, CUARTA DEL PRESENTE AÑO,
DECIMOCTAVA EXTRAORDINARIA.**

1. APERTURA, LISTA DE ASISTENCIA, INSTALACIÓN DEL CONSEJO Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
3. LECTURA DEL ACTA DE LA VIGÉSIMO SEGUNDA REUNIÓN, ADMINISTRACIÓN 2000-2003, TERCERA DEL PRESENTE AÑO, DECIMOSÉPTIMA EXTRAORDINARIA Y APROBACIÓN EN SU CASO.

4. AUTORIZACIÓN PARA QUE LA PARTE FRONTAL DEL TANQUE DE LOS REMEDIOS PUEDA SER UTILIZADA COMO ÁREA DEPORTIVA.
5. INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DEL CONVENIO, OBTENIDOS EN LA PASADA NEGOCIACIÓN SOSTENIDA CON EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS (S.U.T.E.Y.M.)
6. AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR UNA MODIFICACIÓN EN EL CAPÍTULO 1,000, SERVICIOS PERSONALES.
7. **PROPUESTA DE TARIFAS PARA EL PAGO ANUALIZADO EN LA ZONA POPULAR SUJETA A SUMINISTRO DE AGUA POTABLE POR TANDEO.**

SÉPTIMO.- Para el desahogo del punto el C. Octavio Mendoza Ruiz, Secretario del H. Consejo Directivo, presenta la propuesta de tarifas para el pago anualizado en la zona popular sujeta a suministro de agua potable por tandeo.

En uso de la palabra la C. Herlinda Moreira Rodríguez, Subdirectora de promoción y Atención a Usuarios del Organismo, en nombre y representación del C. Raymundo Garza Vilchis, Director General del Organismo, manifestó que, la imposibilidad del Organismo para suministrar agua de manera continua en algunas colonias, tiene cuatro orígenes:

1. Uso irracional e incluso clandestino.
2. Tarifas subsidiadas.
3. La cultura de NO PAGO que se tiene en las colonias.
4. Existencia de pérdidas en líneas de distribución por un aproximado del 30%.

El círculo vicioso "falta de agua" y "escasez de recursos", impide por una parte acabar con el tandeo y por la otra hace inútil el gasto erogado por parte del organismo en la construcción de la toma III, ya que el consumo de agua de esta toma podría ser pagado a la Comisión Estatal si las colonias pagaran oportunamente una tarifa adecuada y acabaríamos con el tandeo, suministrando así agua continuamente.

Ante tal situación, el O.A.P.A.S. se encuentra en una disyuntiva, no hacer nada y continuar con el injusto tandeo, o enfrentar el enojo de los ciudadanos por el establecimiento de una tarifa adecuada.

La instalación del medidor aún y en el caso de que registrara el paso del aire, que sólo es un pequeño porcentaje (menos del 0.01%) del caudal de agua suministrada y que forma parte de la red de distribución; representa la elemental justicia de que pague más quien gaste más agua y pague menos quien consuma menos.

Esta decisión tiene sustento legal en los artículos 67 de la Ley de Agua del Estado de México, indica: "*Será obligatoria la instalación de aparatos medidores para la verificación de los consumos de agua potable...*", 100 de la Ley de Agua del Estado de México párrafo tercero que a la letra dice: "*En ningún caso las cuotas o tarifas que fije el organismo prestador serán menores a las establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios*" y 139 del Código Financiero del Estado de México y Municipios fracción I. que señala: "*No podrán ser inferiores a las tarifas señaladas en esta sección.*"

No actuar en el sentido de la segunda alternativa implica una responsabilidad del Organismo.

Como se puede observar tanto en el Código Financiero del Estado de México y Municipios como en la Ley del Agua del Estado de México, queda estrictamente prohibido establecer tarifas por debajo de las ya autorizadas por dicha ley; en consecuencia la propuesta para el pago por consumos para el ejercicio fiscal 2003 quedan de la siguiente manera:

(TARIFAS PUBLICADAS EN GACETA DE GOBIERNO EL 6 DE DICIEMBRE DE 2002)
CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
CAPÍTULO SEGUNDO DE LOS DERECHOS
SECCIÓN PRIMERA

TARIFA

Artículo 130

I. Para uso Doméstico:

A) Con medidor

CONSUMO BIMESTRAL POR M3	CUOTA MÍNIMA PARA EL RANGO INFERIOR	POR M3 ADICIONAL AL RANGO INFERIOR
0-30	\$ 42.05	
30.1-60	\$ 42.05	\$ 4.94
60.1-90	\$ 190.11	\$ 5.92
90.1-120	\$ 367.78	\$ 8.89
120.1-150	\$ 634.28	\$ 10.86
150.1-300	\$ 959.88	\$ 11.35
300.1-600	\$ 2,662.37	\$ 11.84
600.1-	\$ 6,215.55	\$ 12.34

B) Si no existe aparato medidor o se encuentra en desuso, se pagará bimestralmente los derechos, dentro del segundo mes del bimestre que corresponda, de acuerdo con la siguiente:

TARIFA
DIÁMETRO DE LA TOMA 13MM

\$ 856.41

II. Para uso no doméstico:

Deberá ajustarse a los precios públicos del Organismo (OAPAS) publicadas en la Gaceta del Gobierno del Estado el 14 de Febrero de 2003.

III. Por la reparación del aparato medidor del consumo de agua, se pagará por derechos:

A) Para uso doméstico: 2 días de salario mínimo.

TARIFA
\$ 87.32 MÁS I.V.A.

La revisión del medidor no tendrá ningún costo

Artículo 133.- La autoridad municipal tendrá la facultad de instalar los medidores correspondientes, a costa de los usuarios.

El importe del medidor para usuarios con suministro tandeado será de:

TARIFA
\$ 508.76 MÁS I.V.A.

Este se podrá pagar en dos partes el 50% con el pago por suministro de agua potable para el año 2003 y el siguiente 50% con el pago por suministro de agua potable para el 2004

Este costo incluye cuadro medidor con trampa de agua, válvula expulsora de aire, medidor y el 1.2 sobre saldos insolutos.

Para los usuarios que ya cuentan con medidor pagarán la modificación al cuadro medidor y la instalación de la válvula expulsora de aire la siguiente:

TARIFA
\$ 165.65 MÁS I.V.A.

SE PROPONE EL SIGUIENTE ESQUEMA DE DESCUENTOS

Los Usuarios que realicen su pago en una sola exhibición (Pago Anual) podrán gozar de los siguientes descuentos:

- 10% Primer mes de pago.
- 8% Segundo mes de pago.
- 6% Tercer mes de pago.

Para el cobro del primer mes, se considera como en el año pasado, el mes de mayo más los últimos días del mes de abril, después de la presentación del foro.

En el caso de los Usuarios que en los últimos dos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos para ese efecto, gozarán de un estímulo por cumplimiento, consistente en una bonificación del:

- 6% Primer mes de pago y 4% Segundo mes de pago.

Debiendo presentar para tal efecto, sus comprobantes de pago de los dos ejercicios fiscales inmediatos anteriores.

El pago anual quedaría de la siguiente manera:

PAGO ANUAL**DESCUENTO PAGO ANUAL 1er MES 10%**

BIMESTRAL	ANUAL	DESC. 10%	TOTAL	DESC. ADICIONAL 6%	TOTAL
\$ 142.77	\$ 856.41	\$ 85.64		\$ 46.24	

DESCUENTO PAGO ANUAL 2º MES (JUNIO) 8%

BIMESTRAL	ANUAL	DESC. 8%	TOTAL	DESC. ADICIONAL 4%	TOTAL
\$ 142.77	\$ 856.41	\$ 68.51	\$ 787.89	\$ 31.51	\$ 756.37

DESCUENTO PAGO ANUAL 3er MES (JULIO) 6%

BIMESTRAL	ANUAL	DESC. 6%	TOTAL
\$ 142.77	\$ 856.41	\$ 51.38	\$ 805.02

PARA PENSIONADOS QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA

DURANTE EL 1er MES **\$ 539.53** CON DESCUENTO ADICIONAL POR USUARIO CUMPLIDO **\$ 507.16**

DURANTE EL 2º MES (JUNIO) **\$ 551.52** CON DESCUENTO ADICIONAL POR USUARIO CUMPLIDO **\$ 529.46**

DURANTE EL 3er MES (JULIO) **\$ 563.51**

Desglose del costo del medidor:

	COSTO	I.V.A.	TOTAL
MEDIDOR	\$ 310.00	\$ 46.50	\$ 356.50
CUADRO MEDIDOR	\$ 70.00	\$ 10.50	\$ 80.50
VALVULA	\$ 95.65	\$ 4.35	\$ 110.00
SUBTOTALES	\$ 475.65	\$ 1.35	\$ 547.00
1.2 sobre saldos insolutos			\$ 38.55
TOTALES	\$ 509.18	\$ 76.37	\$ 585.55

Por lo anteriormente expuesto, les solicito tengan a bien aprobar la presente propuesta.

En uso de la palabra la C. Gloria Juandiego Monzón, Vocal Representante de las Organizaciones Vecinales, manifestó que considera que no se está tratando nada del Foro de Consulta y tampoco la opinión de la ciudadanía y que la propuesta que presenta en representación vecinal es que se cobre con un incremento del 3% sobre las cuotas que pagamos el año pasado, no sobre las tarifas de la Legislatura.

En uso de la palabra el C. Guillermo Vergara Martínez, representante por la C.A.E.M., manifestó, que obviamente no podemos estar en contra de la ley, pero si es preocupante el incremento, me sorprende que en una sola exhibición se pretenda alcanzar un 65% de incremento, considerando que se pudiera buscar dividir en escalas con la CAEM y la CNA, de tal forma que se llegara a un sistema de descuentos sin pretender alterar la ley, para no alcanzar los \$856.41 ya que aún y cuando se tenga razón la gente no lo va a entender, es por eso que sugiero buscar un esquema de tarifas.

En uso de la palabra el C. Raymundo Garza Vilchis, Director General del Organismo, manifestó que, en cuanto hace a los resultados del Foro es importante mencionar que salimos a las Colonias para recabar la mayor información posible, directamente de los habitantes de la zona popular y el resultado fue bueno, de aproximadamente 14, 700 opiniones de los ciudadanos a los cuales antes de decidir se les explicaba lo que establecía la Ley, nos dio un 74% a favor del medidor y un 26% en contra del medidor, de donde se aprecia que no es verdad que todos estén en contra del medidor, aquí el problema es como han manejado la información algunos líderes.

En uso de la palabra el C. Eduardo A. Contreras Fernández, Presidente del Consejo, manifestó que en atención a la discrepancia respecto de los resultados del Foro de Consulta y el establecimiento de la tarifa para la zona popular, se debe resaltar que no es el Organismo quien estableció las tarifas, sino la H. Legislatura del Estado, quien además prohíbe cobrar menos de lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, por lo que en vía de propuesta es conveniente dividir la misma, por una parte aprobar las tarifas y el esquema de descuentos que se presentan en este punto a efecto de poder cobrar a los usuarios que ya quieren realizar su pago y por la otra solicitar a la Comisión del Agua del Estado de México, así como a la Comisión Nacional del Agua, que para que el O.A.P.A.S. subsidie el costo del aparato medidor nos apoyen en dicho subsidio, reconociendo la inversión a cuenta de la deuda que este Organismo tiene con ellas, y así estar en posibilidad de otorgar algún beneficio a los habitantes de la zona popular, asimismo consultar al Instituto Hacendario y a la Cámara de Diputados de la Legislatura del Estado sobre la interpretación que debe darse al artículo 139 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipio.

Además, fueron vertidos los comentarios de los CC. Juan Carlos Hernández Gutiérrez, Vocal Representante del H. Ayuntamiento, Edmundo Guevara Rodríguez, Vocal Representante de las Organizaciones Comerciales, Knut Zacharias Schneider, Vocal Representante de las Organizaciones Industriales y no habiendo más comentarios al respecto se procedió a la votación de la propuesta para aprobar las tarifas y el esquema de descuentos presentados en este punto, manifestando los CC. Consejeros su voto.

CONSEJERO	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA	ABSTENCIÓN
C. EDUARDO A. CONTRERAS FERNANDEZ.	SI		---
C. JUAN CARLOS HERNANDEZ GUTIERREZ	SI		---
C. GLÓRIA JUANDIEGO MONZÓN	---		SI
C. EDMUNDO GUEVARA RODRIGUEZ.	SI		---
C. KNUT ZACHARIAS SCHNEIDER	SI		---
C. LEOPOLDO ESTRADA BERNAL	---		---

Después de realizada la votación por los miembros del H. Consejo, misma que fue externada por mayoría de votos a favor, se tomó el siguiente:

ACUERDO NÚMERO OAP-23-E18-03-148.

Se aprueban las tarifas y el esquema de descuentos para el pago anualizado en la zona popular sujeta a suministro de agua potable por tandeo irregular, instruyendo al Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan, para que proceda a la brevedad posible a su publicación en los periódicos oficiales "Gaceta del Gobierno" y "Gaceta Municipal".

Dado en la sede del H. Consejo Directivo del O.A.P.A.S., a los catorce días del mes de mayo del año dos mil tres.

C. RAYMUNDO GARZA VILCHIS.
DIRECTOR GENERAL DEL O.A.P.A.S. DE NAUCALPAN.
(RÚBRICA).

2175.-16 junio.



Organismo de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan

**REUNIÓN DE CONSEJO NÚMERO VEINTICUATRO
ADMINISTRACIÓN 2000 - 2003**

En Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las diecisiete horas con cincuenta y siete minutos del día tres de junio de dos mil tres, se reunieron en segunda convocatoria en el local que ocupa la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, los miembros integrantes del H. Consejo Directivo del Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, con objeto de llevar a cabo su **VIGÉSIMO CUARTA REUNIÓN, ADMINISTRACIÓN 2000-2003, QUINTA DEL PRESENTE AÑO, DECIMONOVENA EXTRAORDINARIA.**

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
C. EDUARDO A. CONTRERAS FERNÁNDEZ.	PRESIDENTE DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL O.A.P.A.S.	SÍ
C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.	VOCAL REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO.	SÍ
C. GLORIA JUANDIEGO MONZÓN.	VOCAL REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES VECINALES.	SÍ
C. EDMUNDO GUEVARA RODRÍGUEZ.	VOCAL REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES COMERCIALES.	SÍ
C. KNUT ZACHARIAS SCHNEIDER.	VOCAL REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES INDUSTRIALES.	SÍ
C. LEOPOLDO ESTRADA BERNAL.	VOCAL SUPLENTE REPRESENTANTE DE LA C.A.E.M.	SE DISCULPÓ
C. MARÍA ANTONIETA BECERRIL AYALA.	COMISARIO DEL O.A.P.A.S.	SÍ
C. OCTAVIO MENDOZA RUÍZ.	SECRETARIO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO.	SÍ

Con la asistencia del C. Raymundo Garza Vilchis, Director General del Organismo;

CONFORME AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

VIGÉSIMO CUARTA REUNIÓN, ADMINISTRACIÓN 2000-2003, QUINTA DEL PRESENTE AÑO, DECIMONOVENA EXTRAORDINARIA.

1. APERTURA, LISTA DE ASISTENCIA, INSTALACIÓN DEL CONSEJO Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.

3. LECTURA DEL ACTA DE LA VIGÉSIMO TERCERA REUNIÓN, ADMINISTRACIÓN 2000-2003, CUARTA DEL PRESENTE AÑO, DECIMOCTAVA EXTRAORDINARIA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
4. PROPUESTA PARA DESIGNAR AL C.P. GUILLERMO VERGARA MARTÍNEZ, COMO VOCAL REPRESENTANTE DE LA C.A.E.M. Y MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL O.A.P.A.S., ASÍ COMO REPRESENTANTE SUPLENTE AL ING. MARIO MACAY LIM, Y EN SU CASO TOMA DE PROTESTA DEL CARGO.
5. **AUTORIZACIÓN PARA TURNAR AL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO, LA PROPUESTA PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA ESPECIAL DEL 40% DE DESCUENTO DIRECTO EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 129 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003, A PENSIONADOS, JUBILADOS, DISCAPACITADOS, PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, VIUDAS SIN INGRESOS FIJOS Y PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE LOS TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES DEL ÁREA GEOGRÁFICA QUE CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ.**
6. SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA EL INTERCAMBIO DE PROCEDIMIENTOS E INFORMACIÓN DEL ISO-9001, CON OTROS ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA.

QUINTO.- Para el desahogo del punto el C. Octavio Mendoza Ruiz, Secretario del H. Consejo, presenta la propuesta para implementar un programa especial del 40% de descuento directo en el pago de los derechos por suministro de agua potable y drenaje, de acuerdo al artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios para el ejercicio fiscal 2003, a pensionados, jubilados, discapacitados, personas de la tercera edad, viudas sin ingresos fijos y personas físicas cuya percepción diaria no rebase los tres salarios mínimos generales del área geográfica que corresponde al Municipio de Naucalpan de Juárez.

En uso de la palabra el C. Raymundo Garza Vilchis, Director General del Organismo, manifestó que de acuerdo con las reuniones sostenidas con los líderes de varias colonias, es que se presenta a consideración del Consejo para incrementar al 40% de descuento a las personas enlistadas en el penúltimo párrafo del artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, mismo que a la letra señala: *"El ayuntamiento mediante acuerdo de Cabildo, determinará a favor de pensionados, jubilados, discapacitados, personas de la tercera edad, viudas sin ingresos fijos y aquellas personas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales del área geográfica que corresponda, el otorgamiento de hasta un 50% de bonificación en el pago de los derechos por el suministro de agua potable y drenaje para uso doméstico, y por la recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo ecológico, se aplicará al beneficiario que acredite que habita el inmueble, sin incluir derivaciones. Los términos y condiciones en cuanto al otorgamiento de los apoyos indicados se determinarán en el correspondiente acuerdo."*

De lo anterior se desprende que este Organismo considera y propone como apoyo a la economía de las familias, con fundamento en el artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios desarrollar la siguiente propuesta, para que en esta mesa de discusión se autorice turnarla al H. Cabildo del Ayuntamiento para que cumpla con los requerimientos de la ley, así entonces se está a lo que dispone la última parte del párrafo del precepto legal en mención, el cual indica que los términos y condiciones para el otorgamiento del descuento, serán los siguientes:

Para el caso de los usuarios que han tenido este beneficio en años anteriores:

En el caso de jubilados, pensionados y personas de la tercera edad, deberán presentarse personalmente y exhibir el original y copia simple de los siguientes documentos:

- Credencial de pensionado o jubilado y/o credencial del INSEN.
- Constancia de domicilio (boleta predial, credencial del IFE, título de propiedad y/o contrato de arrendamiento).

Viudas sin ingresos fijos, deberán presentarse personalmente y exhibir el original y copia simple de los siguientes documentos:

- Credencial de pensión por viudez, o en su caso acta de defunción del cónyuge y acta de nacimiento de los hijos.
- Demostrar el origen de sus ingresos y que éstos no rebasen los tres salarios mínimos diarios, mediante recibo de pago y/o declaración ante Hacienda en el caso de comerciantes.
- Constancia de domicilio (boleta predial, credencial del IFE, título de propiedad y/o contrato de arrendamiento).

En el caso de discapacitados, se deberá presentar el original y copia simple de los siguientes documentos:

- Constancia médica.
- Identificación oficial.
- Acreditar la propiedad (boleta predial, título de propiedad y/o contrato de arrendamiento).

Las personas que no rebasen los tres salarios mínimos diarios deberán presentarse personalmente y exhibir el original y copia simple de los siguientes documentos:

- Recibo de pago y/o declaración ante Hacienda en el caso de comerciantes.
- Constancia de domicilio (boleta predial, credencial oficial IFE, título de propiedad y/o contrato de arrendamiento).
- Estudio socioeconómico que quedará sujeto a la valoración por parte de este Organismo.
- Declaratoria.

En el caso de las personas que hayan gozado del beneficio anteriormente, sólo se actualizará el estudio socioeconómico.

En el caso de los usuarios que por primera vez soliciten el descuento, deberán firmar el Estudio Socioeconómico y la Declaratoria.

Es importante señalar que la Declaratoria será conforme al formato que se presenta como anexo 1 a la presente acta y el Estudio Socioeconómico al formato presentado como anexo 2.

Nota: El pago deberá realizarse en una sola exhibición, sólo se aplicará el beneficio en una vivienda por usuario y el descuento no será aplicado para derivaciones.

JUNIO						
	PENSIONADO		PRONTO PAGO		USUARIO CUMPLIDO	
PAGO ANUAL	DESC. DEL 40%	TOTAL	DESC. DEL 8%	TOTAL	DESC. DEL 4%	TOTAL
\$856.41	-\$342.56	\$513.85	-\$41.11	\$472.74	-\$18.91	\$453.83

JULIO						
	PENSIONADO		PRONTO PAGO			
PAGO ANUAL	DESC. DEL 40%	TOTAL	DESC. DEL 6%	TOTAL		
\$856.41	-\$342.56	\$513.85	-\$30.83	\$483.01		

AGOSTO		
PENSIONADO		
PAGO ANUAL	DESC. DEL 40%	TOTAL
\$856.41	-\$342.56	\$513.85

Consumo medido con el 40% de descuento

\$ 151.30

Además, para las personas que hayan efectuado su pago en lo que va del año, tendrán este beneficio en forma retroactiva, para lo cual deberán solicitarlo por escrito, y la diferencia del cobro le será abonada en su cuenta.

Al término del punto expuesto, fueron vertidos los comentarios de los CC. Eduardo A. Contreras Fernández, Presidente del Consejo; Juan Carlos Hernández Gutiérrez, Vocal Representante del H. Ayuntamiento; Knut Zacharias Schneider, Vocal Representante de las Organizaciones Industriales; Gloria Juandiego Monzón, Vocal Representante de las Organizaciones Vecinales; Edmundo Guevara Rodríguez, Vocal Representante de las Organizaciones Comerciales y María Antonieta Becerril Ayala, Comisario del O.A.P.A.S. y no habiendo más comentarios al respecto, procedieron a emitir su voto los CC. Consejeros.

CONSEJERO	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA	ABSTENCIÓN
C. EDUARDO A. CONTRERAS FERNANDEZ.	SI		
C. JUAN CARLOS HERNANDEZ GUTIERREZ.	SI		
C. GLORIA JUANDIEGO MONZÓN	SI		
C. EDMUNDO GUEVARA RODRIGUEZ.	SI		
C. KNUT ZACHARIAS SCHNEIDER	SI		
C. LEOPOLDO ESTRADA BERNAL	---		

Realizada la votación de los miembros del H. Consejo, misma que fue externada por unanimidad de votos a favor, se tomó el siguiente:

ACUERDO NÚMERO OAP-24-E19-03-152

Se autoriza turnar al H. Cabildo del Ayuntamiento para su aprobación, la propuesta para implementar un programa especial del 40% de descuento directo en el pago de los derechos por suministro de agua potable y drenaje, de acuerdo al artículo 129 del Código Financiero del Estado de México y Municipios para el ejercicio fiscal 2003, a pensionados, jubilados, discapacitados, personas de la tercera edad, viudas sin ingresos fijos y personas físicas cuya percepción diaria no rebase los tres salarios mínimos generales del área geográfica que corresponde al Municipio de Naucalpan de Juárez, en los términos y condiciones señaladas en el desarrollo del presente punto; asimismo se instruye al Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan, para que una vez aprobado por el H. Cabildo del Ayuntamiento, proceda a la brevedad posible a su publicación en los periódicos oficiales "Gaceta del Gobierno" y "Gaceta Municipal".

Dado en la sede del H. Consejo Directivo del O.A.P.A.S., a los tres días del mes de junio del año dos mil tres.

C. RAYMUNDO GARZA VILCHIS.
DIRECTOR GENERAL DEL O.A.P.A.S. DE NAUCALPAN
(RUBRICA).

2175.-16 junio.